



Ayuntamiento Municipal de La Cienaga

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 14

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de La Cienaga en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
3.2.1.3.01 Obtención de préstamos internos de corto plazo	50	2006	099	RD\$	4,493,000.00
Total				RD\$	4,493,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.03 Limpieza y desmalezamiento de tierras y terrenos	50	2006	099	300,000.00
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	50	2006	099	300,000.00
Total Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				600,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				600,000.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0051: CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	50	2006	099	2,700,000.00
Total CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES				2,700,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				2,700,000.00

Destino de Fondo: Para gastos en inversión (corto plazo)

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

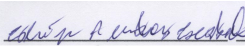
<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y €	50	2006	099	1,193,000.00
Total Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				1,193,000.00
Total Destino de Fondo Para gastos en inversión (corto plazo)				1,193,000.00
Total General de Gastos				4,493,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de La Ciénaga a los 4 días del mes de Agosto del año 2025.

FIRMADO:


José Antonio Melo Betances
PRESIDENTE CONSEJO


Alcaldesa Municipal


CONTADOR





Ayuntamiento Municipal de La Cienaga

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 23

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de La Cienaga en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	40	9992	103	RD\$	120,600.00
Total				RD\$	120,600.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.03 Limpieza y desmalezamiento de tierras y terrenos	40	9992	103	120,600.00
Total Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				120,600.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				120,600.00
Total General de Gastos				120,600.00

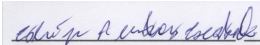
Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de La Cienaga a los 29 días del mes de Septiembre del año 2025.

FIRMADO:



PRESIDENTE CONSEJO


Alcaldesa Municipal



CONTADOR





Ayuntamiento Municipal de La Cienaga

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 30

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de La Cienaga en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	10	100	100	RD\$	3,693,137.00
Total				RD\$	3,693,137.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

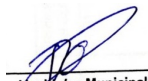
Actividad 0051: CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES

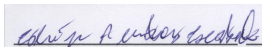
<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	100	3,693,137.00
Total CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES				3,693,137.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				3,693,137.00
Total General de Gastos				3,693,137.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de La Cienaga a los 26 días del mes de Septiembre del año 2025.

FIRMADO:


PRESIDENTE CONSEJO


Alcaldesa Municipal


CONTADOR

